

SANTA CRUZ, 15 de Diciembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir una mesa de ajedrez para el "Mejoramiento de la Plaza Saludable".

Que, la compra de la mesa de ajedrez se financiará con cargo al Programa de promoción de la Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de una mesa de ajedrez, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: Sociedad Mobiliario Urbano Limitada, Rut: según orden de compra N° 3864-386-CM15, por un monto de \$ 397.412 IVA incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)